

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación	AVISO DE CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA	Código: F-RF-0039
		Versión: 01
		Página 1 de 12

**AVISO DE CONVOCATORIA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
CONTRATACIÓN: MCIUE 019 - 2022**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011, la Institución Universitaria de Envigado está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de contratación:

PROCESO: MCIUE 019 - 2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Prestación de servicio para la elaboración e impresión de carnés para identificación, ingreso y salida de la comunidad universitaria de la Institución Universitaria de Envigado

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN Y/O SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Entidad está interesada en contratar el servicio de 1650 carnés bajo la modalidad de entrega inmediata dentro de las instalaciones de la Universidad. El servicio de personalización grafica de los carnés requerido debe ser realizado con equipos de impresión de tarjetas por tecnología de retro transferencia pues son los más recomendados por lo fabricantes internacionales para trabajar con tarjetas que incluyen electrónica integrada. Por lo tanto, se informa que para la prestación del servicio no se aceptaran equipos de transferencia directa que pueden presentar mayores defectos gráficos en la impresión de las tarjetas por las ondulaciones en el PVC del chip y la antena interna.

El contratista deberá suministrar todo el personal, los equipos y el software necesarios para garantizar la atención fluida de mínimo 100 personas a carnetizar diariamente. De ser necesario, deberá ampliar a sus costas la capacidad instalada y/o la persona si no logra atender la mencionada población mínima, exceptuando desde luego, si no se logra la meta por razones no atribuibles al contratista como la baja afluencia de público, problemas en la red o bases de datos de la Universidad, falta de fluido eléctrico, etc.

En el proceso el contratista, debe incluir la toma de fotografías digitales con la opción de que cada imagen pueda ser presentada al usuario para aceptación o rechazo. En promedio a cada usuario se le debe garantizar en caso de ser necesario la toma de al menos dos fotografías, situación que debe ser considerada para el cumplimiento de la meta mínima de 100 personas atendidas diarias. Al final las fotografías se deben entregar en un DVD marcadas cada una con número de identificación del titular.

El sistema y el software que utilice el contratista deberá tener la capacidad de conexión a múltiples bases de datos a la vez (Oracle, SQL y Maria – MySQL) para consultar la información de cada una de las poblaciones que componen la comunidad de la Institución Universitaria de Envigado. Se informa que no se trabajara con archivos de texto ni documento de Excel para poder tener información actualizada 100% en línea.

El contratista deberá tener capacidad tecnológica, personal y equipos para realizar la personalización eléctrica de los carnés como tarjeta cívica del Metro de Medellín. Igualmente, el contratista debe tener la capacidad de poder implementar durante el proceso diferentes artes gráficos que varíen dependiendo de si el usuario solicita su carnet activo en el sistema cívica o no.

Para dar cumplimiento a la ejecución del futuro contrato se tiene proyectado realizarse en dos etapas:

[Handwritten signature]

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO <small>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</small></p>	<p align="center">AVISO DE CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA</p>	Código: F-RF-0039
		Versión: 01
		Página 2 de 12

- ✓ **Primera Etapa Presencial:** 4 semanas calendario en las instalaciones de la Universidad.
- ✓ **Segunda Etapa será Centralizada en la Empresa Contratista:** La Institución deberá enviar las fotografías del personal que no asistió a la convocatoria presencial, quienes deberán presentar la fotografías según el anexo técnico de la fotografía.

Para la jornada de carnetización de los graduados, se programará un día para la toma de fotografía, con entrega posterior.

El carné debe ser impreso a 4x1 colores y debe incluir laminado grueso de protección solo en el frente para evitar rayones y decoloración acelerada.

Se anexa a los documentos adjuntos al proceso de contratación, la ficha técnica de los carnet y especificaciones de fotografías en caso de requerirse para proceso de carnetización, con el fin de establecer las condiciones claras de la prestación del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

PARÁGRAFO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes y el supervisor del contrato, ampliar el plazo de ejecución o suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde consta tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, indicándose la fecha en que se reiniciará la ejecución del contrato, será obligación de EL CONTRATISTA prorrogar las vigencias de las garantías solicitadas por el tiempo de suspensión.

FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE realizar pagos parciales de acuerdo con el pedido que se realice durante la ejecución del contrato y/o hasta agotar el presupuesto, una vez el CONTRATISTA haga entrega de los carnés al personal de IUE.

La Institución Universitaria de Envigado, pagará al (la) contratista, previa presentación del informe y acta de autorización de pago expedida por el supervisor del contrato, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar el pago, y certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales de los últimos seis meses o el tiempo de vigencia de la contratación.

La factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico facturaelectronica@iue.edu.edu.co

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato y que conforme la Ley sean obligación del contratista corren por cuenta de este, para cuyos efectos la Institución Universitaria de Envigado hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- Cuando el valor de la propuesta inicial de precio exceda el valor del presupuesto oficial estimado para la contratación que se pretende.

- Cuando se presente la propuesta económica incompleta, de acuerdo lo requerido por la entidad.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación
- Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales y esta situación le genere inhabilidades de acuerdo a lo contenido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- Es motivo de rechazo cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- Es causal de rechazo, cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación o presente exclusiones a las especificaciones técnicas y requisitos allí establecidos.
- Cuando la presentación de la propuesta sea extemporánea, es decir, se presenta la misma, luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la contratación, o en lugar distinto al señalado.

SE DECLARARÁ DESIERTO:

- Cuando no se recibe ninguna propuesta.
- Cuando vencido el plazo establecido para subsanar requisitos habilitantes, no sean aportados los mismos, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones requeridas o por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando los diseños y especificaciones de los productos a entregar no cumplan con las especificaciones de la ficha técnica y no sean aprobados previamente por la IUE.
- En caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página Colombia Compra Eficiente en el portal del SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CRONOGRAMA DEL PROCESO ESTATAL

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Publicación de estudios previos e invitación pública (en el portal único de contratación estatal y en la página web institucional)	30 de agosto de 2022
Observaciones al proceso	30 y 31 de agosto de 2022 hasta las 5:00 pm
Publicación de respuestas a observaciones al proceso	01 de septiembre de 2022
Manifestación MiPymes	30 y 31 de agosto de 2022 hasta las 05:00 pm
Publicación de documento que informa manifestación limitación a MIPYMES	01 de septiembre de 2022
Plazo para modificar el aviso de convocatoria	02 de septiembre de 2022



 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA</p>	Código: F-RF-0039
		Versión: 01
		Página 4 de 12

Entrega de propuestas y requisitos habilitantes, plataforma electrónica SECOPII	06 de septiembre de 2022 a las 10:00 am
Evaluación de las propuestas económicas	06 y 07 de septiembre de 2022
Publicación de Informe de Evaluación (en el portal único de contratación estatal y en la página web Institucional)	08 de septiembre de 2022
Observación al Informe de Evaluación y subsanación de documentos	08 y 09 de septiembre de 2022 hasta las 5:00 pm
Respuesta y publicación a las observaciones de la evaluación	13 de septiembre de 2022
Comunicación de Aceptación de la Oferta y Adjudicación (en el portal único de contratación estatal y en la página web institucional)	14 de septiembre de 2022

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado para la presente contratación corresponde a El valor estimado para este contrato se calculó en **Veinte siete millones quinientos mil pesos M/L (\$27.500.000) IVA incluido**, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0055 del 27 de enero de 2022, expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución, expedido por el analista de presupuesto de la institución.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en cualquier medio mecánico, debidamente firmada por el Oferente o Representante Legal del Oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, con todos sus formatos y anexos.

Las propuestas se presentarán en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II.

Deberán remitirse en moneda colombiana, los Proponentes presentarán su propuesta con base en las especificaciones contenidas en la presente invitación pública.

Para las propuestas se deberá cumplir con las condiciones señaladas en los artículos 28 y siguientes de la Ley 527 de 1999, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Firmas digitales, certificados y entidades de certificación).

Las propuestas que no se encuentren radicada dentro de la respectiva hora y fecha fijada en el cronograma serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (Numeral 15, Art. 25, Ley 80 de 1993.).

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilado Mineducación</p>	Código: F-RF-0039	
	Versión: 01	
	Página 5 de 12	

AVISO DE CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la presente contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y que conforme al Artículo 2 de la Ley 828 de 2003 cumplan con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la Ley 1474 del 2011. Lo anterior con el fin de dar seguridad a la contratación, el cumplimiento del contrato y la posible atención oportuna en caso de reclamos por la calidad del servicio.

Toda solicitud de información, sugerencias, inquietudes e inscripción para participar como oferente, durante la vigencia de esta contratación deberá enviarse a la siguiente dirección: Toda solicitud de información, sugerencias, inquietudes e inscripción para participar como oferente, deberá remitirse al portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta de presentación de la *propuesta firmada* por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el Representante legal, anotando cerca de la firma el nombre, cargo y documento de identidad; de igual modo se procede en caso de unión temporal o consorcio.
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Presentar fotocopia de RUT.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural (según el caso).
- Formato único de hoja de vida pública (persona natural o persona jurídica), el cual debe tener fecha del presente año.
- Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Institución Universitaria de Envigado. con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- El proponente debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así:
 - ✓ **Personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida, según sea el caso, por el Representante Legal o por el revisor fiscal del cual se deberán anexar los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores). El revisor fiscal deberá estar inscrito como tal en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los **seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.



	Código: F-RF-0039	
	Versión: 01	
	Página 6 de 12	

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- ✓ **Persona natural:** Deberá anexas planilla donde se acredite que se encuentra **al día en el pago** de aportes como independiente al sistema de seguridad social integral (pensiones, salud, riesgos profesionales conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley 100 de 1993) a la fecha de presentación de la propuesta.
- Presentar certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal). **con fecha de expedición no mayor a 30 días.**
- Presentar certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal). **con fecha de expedición no mayor a 30 días**
- Presentar certificado de antecedentes judiciales (persona natural o representante legal persona jurídica). **con fecha de expedición no mayor a 30 días.**
- Presentar certificado de medidas correctivas (persona natural o representante legal persona jurídica). **con fecha de expedición no mayor a 30 días.**
- Presentar certificado de inhabilidades delitos sexuales **con fecha de expedición no mayor a 30 días.**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por los oferentes debe especificar el valor unitario de sus servicios; debe incluir el cálculo del IVA (cuando haya lugar) por separado y el costo total que se cobrará **en valores enteros, sin decimales.**

Es de anotar que la propuesta económica que se presente incluido el IVA no puede superar el presupuesto oficial.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar mediante dos (2) contratos una experiencia con entidades públicas y/o privadas en la emisión de carnés integrados a la tarjeta Cívica del Metro de Medellín bajo modalidad de entrega inmediata en las instalaciones del cliente, cuyo valor sea igual o superior al de la presente contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Elaborar y entregar los 1650 carné de acuerdo con las características y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
2. Toma de fotografía con la calidad exigida para la transparencia del diseño
3. Realizar la carnetización de los estudiantes nuevos en las instalaciones de la IUE.
4. Registro de datos de los usuarios en el portal de cívica
5. Impresión de la tarjeta de cada usuario
6. Activación de la tarjeta del usuario en el portal de cívica
7. Creación de base de datos para ingreso al sistema de control de accesos
8. Entrega inmediata de la tarjeta al usuario
9. Atender las indicaciones y sugerencias de la IUE.
10. Designar personal altamente calificado y con experiencia en el manejo de elaboración de carnes.

	AVISO DE CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA		Código: F-RF-0039
			Versión: 01
			Página 7 de 12

11. Coordinar con el jefe de la Oficina de Admisiones y Registro, la prestación del servicio.
12. Garantizar a la Institución, la calidad de los carnés.
13. Reemplazar los carnés defectuosos o de mala calidad.
14. EL CONTRATISTA debe garantizar que todos los elementos del carné estén en perfecto estado.
15. Asumir los costos de transporte total de los elementos que se soliciten y que hacen parte del objeto contractual hasta la oficina de admisiones y registro ubicado en las instalaciones de la IUE.
16. Cuando se presenten fallas en los componentes de las matrices o cuando se evidencie que no cumplen la norma técnica o que no cumplen con las características mínimas exigidas, el contratista debe reemplazar las tarjetas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la devolución.
17. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones del contrato
18. Ejecutar el contrato en plena coordinación con el supervisor designado por la IUE para garantizar su cabal cumplimiento.
19. Cumplir con el tiempo estipulado para la entrega del servicio.
20. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad en desarrollo del objeto contractual.
21. El contratista no podrá subcontratar, ni ceder el contrato sin previa autorización escrita de la IUE.
22. El contratista se compromete a presentar durante la ejecución del futuro contrato el pago de la seguridad social integral, incluyendo afiliación a la ARL, del personal que ejecutara el objeto contractual.
23. Cuando por razones no atribuibles al contratista no se realice la toma de fotografía de algunos usuarios y por ende no se cumpla con la entrega inmediata de la correspondiente tarjeta, la institución procederá con la recolección de las fotografías del personal faltante (previo envió por parte de cada usuario). El contratista deberá recibir y procesar las mismas, siempre y cuando estas cumplan con las especificaciones requeridas, de lo contrario deberá informar a la institución para solicitar las correcciones pertinentes y que de esta manera se cumpla con la carnetización al 100% de la población de acuerdo con el objeto del contrato
24. El contratista puede tener acceso a información confidencial de la Institución Universitaria de Envigado, Dicha información confidencial quedará limitada a los términos del contrato, así como toda aquella información que se identifique claramente como confidencial.
25. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por él representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y parágrafo segundo del artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003).
26. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.
27. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, sobre derechos y deberes del contratista

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación de las propuestas será realizada por la Oficina Asesora Jurídica y el responsable del proceso asignado por la Institución, conforme a las estipulaciones legales

- La adjudicación del proceso se hará de acuerdo con las estipulaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.



 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p> <p>Vigilada Mineducación</p>	AVISO DE CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA	Código: F-RF-0039
		Versión: 01
		Página 8 de 12

- A la propuesta que presente menor precio se le verificarán los requisitos habilitantes determinados en la invitación. La Institución realizará la corrección aritmética con base en los valores unitarios presentados por los proponentes y las cantidades descritas en las especificaciones.
- En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la comunicación de la Aceptación de la Oferta.
- En caso de que quien ofertó el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes, se le requerirá por una sola vez para que aclare o complemente la información relacionada con los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.
- En caso de que esto no cumpla, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, lo que podrá implicar modificación al cronograma publicado en el presente aviso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

PROPUESTAS FRENTE AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO (NO FACTURA IVA):

Manifiesta Colombia compra eficiente que:

"(...) Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios."

PROPUESTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, la Oficina Asesora Jurídica de la Institución, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se entenderá que existe un empate entre los oferentes, cuando los mismos, presenten las propuestas económicas con el mismo valor económico. En el evento de que esto suceda, la Institución verificará, el orden y hora de entrega de las propuestas presentadas, y realizará la respectiva verificación de los requisitos habilitantes, sólo al proponente que haya entregado primero la propuesta.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

En el contrato a celebrar, por parte de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO se pueden presentar diferentes tipos de riesgos que afectan la relación contractual y adecuada adquisición, dentro de los principios de eficiencia y eficacia; los cuales deben ser identificados, ponderados y establecer el responsable en caso tal de que sean materializados y causen daños económicos.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilado Mineducación</p>	Código: F-RF-0039	
	Versión: 01	
	Página 9 de 12	

**AVISO DE CONVOCATORIA MINIMA
CUANTÍA**

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

1. Estableciendo una forma de pago de tal manera que solo se efectúe el mismo una vez se produzca la entrega del bien o el servicio a entera satisfacción.
2. Estipulando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en el contrato.
3. Estricto seguimiento por parte del supervisor del contrato.

MATRIZ DE RIESGO

INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE ENVIGADO

Ciencia, educación y desarrollo
Vigilado Mineducación

Bel

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto del tratamiento	o	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	mensual	mensual	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en presentación de los servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	IUE	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento de los horarios de las actividades asesinadas, según especificaciones técnicas
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	IUE	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por la IUE, y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones técnicas

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vallada Mineducación</p>	<p>AVISO DE CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA</p>	Código: F-RF-0039
		Versión: 01
		Página 11 de 12

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para amparar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá adquirir una póliza de seguros, **en un término que no supere los dos (2) días posterior a la celebración del contrato**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida, la cual ha de cubrir los citados perjuicios en los términos y porcentajes que se señalan a continuación:

- Garantía de Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo de ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más.
- Garantía de Calidad del Servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la vigencia del contrato, y cuatro (4) meses más.
- Garantía de Calidad de los bienes:** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y su vigencia será la vigencia del contrato, y cuatro (4) meses más

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a nombre de **EL CONTRATANTE** a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL CONTRATANTE** adeude a **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

MULTAS. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, la Entidad Contratante de conformidad con el inciso 2 del artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas de uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

TERMINACIÓN. El presente contrato o cualquiera de los servicios termina con el vencimiento de los plazos en los términos aquí estipulados, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo o en las respectivas actas, sin embargo, las partes pueden dar por terminado el contrato o alguno de los servicios en él incorporados o en los siguientes casos: **a)** cuando exista solicitud de una autoridad competente; **b)** en cualquier momento por mutuo acuerdo.

CONTRATO COMPLETO. Sin perjuicio de lo convenido, la propuesta presentada por el contratista y sus anexos, contienen la totalidad del acuerdo y entendimiento entre las partes en relación con las áreas que constituyen su objeto.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los impuestos a los que haya lugar del respectivo contrato, como lo son la estampilla pro cultura, adulto mayor, industria y comercio, tasa pro-deporte y recreación y demás cuando a ello haya lugar

INDEMNIDAD. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener indemne a **EL CONTRATANTE** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

DEBIDO PROCESO. Para la aplicación de las multas, sanciones, terminación unilateral y declaratoria de incumplimiento y de caducidad, se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. Para la legalización del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar el impuesto a que haya lugar según el tipo de contrato.



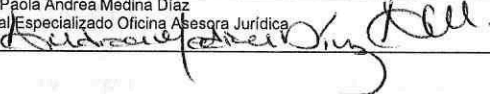
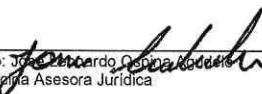
 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo</p> <p>Vigilada Mineducación</p>	Código: F-RF-0039	
	Versión: 01	
	Página 12 de 12	

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Que, teniendo en cuenta las modificaciones que trajo consigo el Decreto 1860 de 2021, en su numeral 3,4 y parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la presente convocatoria a MiPymes.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se encuentra sujeta a que se limite a MiPymes.


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Elaboró: Paola Andrea Medina Díaz Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica Firma: 	Aprobó:  Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma:
--	--

INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE ENVIGADO

Ciencia, educación y desarrollo

Vigilada Mineducación